



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 de noviembre de 2014

Res. CD -ECO N° 347/14

Expte. N° 6926/14

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 19/14 de fecha 11.11.14, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2.3) se incluye la Res. DECECO N° 923/14 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

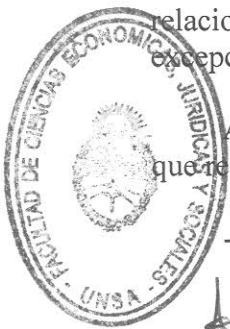
ARTICULO 1. LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para cubrir 2 (dos) cargos interinos de Instructores Docentes de Apoyo al Sistema Virtual de esta Unidad Académica, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero al 13 de marzo de 2015.

ARTICULO 2. Establecer el siguiente Perfil docente para los cargos concursados:

- Poseer título universitario en el área informática o, en su defecto, en otras áreas disciplinares vinculadas a las de la facultad, con amplios conocimientos en el manejo informático.
- Acreditar experiencia en la administración de plataformas virtuales y mantenimiento de redes (no excluyente).
- Conocer la propuesta de trabajo del CIU 2015, tanto en su aspecto presencial, como virtual, y la problemática del ingreso de la Facultad.
- Tener conocimientos sobre utilización de programas multimedia y de plataformas virtuales para el procesamiento de información y de materiales educativos.
- Capacidad para trabajar en equipos y resolver problemas académicos-administrativos.
- Disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto CIU 2015 de la Facultad.
- Dar cumplimiento a las Res. C.S. N° 420/99, N° 597/11 y demás reglamentaciones relacionadas con el Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado Régimen.

ARTICULO 3. Establecer las siguientes funciones que deberán cumplir los/las postulantes que resultaren seleccionados/as:

- Coordinar acciones y aunar criterios con el Coordinador de la Facultad para el CIU 2015.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

-
- Elaborar actividades y recursos en la Plataforma Moodle para la Comisión a Distancia que propone la Facultad.
 - Coordinar y supervisar las acciones a seguir para la formación a distancia organizadas por el Coordinador de la Facultad en colaboración con los Instructores Docentes, Tutores estudiantes, equipo del SAE, Tutores Estudiantes para actividades de Ambientación y Alumno Tutor de Pueblos Originarios, según lo previsto en el Proyecto CIU 2015 de la Facultad.
 - Elaborar, en tiempo y forma, informes de avance y de final del curso, en el área de su competencia, y elevarlos al Coordinador de la Facultad.
 - Administrar la información provista por el Coordinador de la Facultad, para el espacio virtual asignado para el CIU 2015 en la Plataforma Moodle de la Facultad

ARTICULO 4. Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, esté integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES
LIC. PAOLA GUARDATTI
MS. DIONISIO CORRILLO
CR. GUILLERMO RUMI

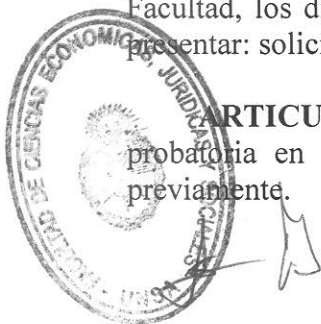
MIEMBROS SUPLENTE
MS. MARÍA ESTER CAPILLA
CR. CARLOS MARCELO GUZMÁN
PROF. ELVIRA ASTORGA

ARTICULO 5. Establecer el siguiente calendario al que se ajustará el presente llamado:

- Período de Publicidad: 06 al 12 de noviembre de 2014
- Período de Inscripción: 13 y 14 de noviembre de 2014
- Publicación de postulantes inscriptos: 17 de noviembre de 2014
- Impugnación: 18 de noviembre de 2014
- Constitución del tribunal: 21 de noviembre de 2014 a las 15:00 hs.

ARTICULO 6. Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 09:00 a 15.00 hs. A tal fin los interesados deberán presentar: solicitud de Inscripción y Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.

ARTICULO 7. Establecer que el Tribunal Evaluador podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, lo que deberá ser comunicado a los postulantes previamente.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

ARTICULO 8. Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Art. 1 de la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por la Res. Rect N° 833/13 Ad-ref del Consejo Superior.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/14 de fecha 11.11.14.

POR ELLO:

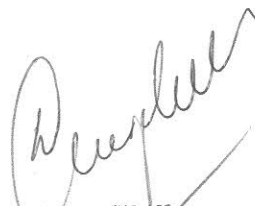
En uso de las atribuciones que le son propias,

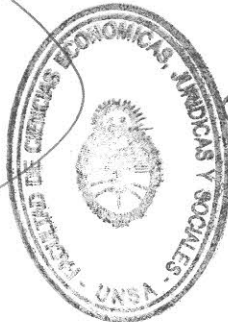
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 923/14 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Ds/Mcs


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa